



Defensores del Aire Acondicionado para las Prisiones de Texas

Abogar por los PROBLEMAS MÉDICOS de su ser querido

TDCJ tiene el programa correccional de atención médica administrada. CNHCC es una asociación entre el Departamento de Justicia Criminal de Texas, el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas Tech (TTUHSC) y la Rama Médica de la Universidad de Texas (UTMB). Cada agencia tiene funciones y responsabilidades funcionales específicas diseñadas para maximizar las fortalezas de cada agencia y contribuir a la misión general del programa.

Departamento de Justicia Criminal de Texas

El Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) es la agencia del estado con la responsabilidad general del encarcelamiento de delincuentes adultos condenados. La División de Servicios de Salud de TDCJ brinda un monitoreo integral de la prestación de servicios de atención médica a los delincuentes de TDCJ; coordina actividades de medicina preventiva; investiga las quejas médicas del delincuente del Paso 2; investiga y responde a las quejas de terceros relacionadas con la atención médica y proporciona una serie de actividades de enlace entre las divisiones de TDCJ y los proveedores de atención médica de la universidad.

La Universidad de Texas Medical Branch en Galveston

La Universidad de Texas Medical Branch en Galveston (UTMB) External Link es una institución componente de la educación superior del Sistema de la Universidad de Texas responsable de la educación de los profesionales de la salud. UTMB sirve como proveedor de atención médica para todas las instalaciones de TDCJ en las áreas este y sur del estado.

Texas Tech University Health Sciences Center

The Texas Tech University Health Sciences Center (TTUHSC) External Link es una institución de educación superior responsable de la educación de los profesionales de la salud. TTUHSC sirve como proveedor de atención médica para todas las instalaciones de TDCJ en la parte occidental del estado.

UTMB & Formularios HIPAA de Texas Teach

(Copias están disponibles en nuestra sección de "archivos" en Facebook o nuestra página web www.texasprisonsacadvocates.com)

UTMB y Texas Tech tienen formularios HIPAA estándar. Sin embargo, TDCJ también tiene un formulario HIPAA que también debe firmarse.

- Un formulario HIPAA es una autorización para el uso y divulgación de información de salud protegida. ***Sin este documento en el fichero de TDCJ de sus seres queridos, no se dará ninguna información con respecto a su cuidado o su estado de salud.***
- La mayoría de las unidades de TDCJ no honrarán una HIPAA de "mundo libre". Por lo tanto, usted o su ser querido deberán solicitar un formulario al departamento médico de la Unidad o a la línea directa familiar (936) 437-4271.
- TDCJ requiere que este formulario se actualice cada seis meses. Por lo tanto, le sugerimos que marque su calendario justo antes de que finalicen los seis meses.

Poder Médico Notorial

- Un poder médico le da el poder de tomar decisiones para el cuidado médico de su ser querido si él / ella no es capaz de hablar por sí mismos.

- Lo más probable es que TDCJ NO honre su Poder Médico Notarial, pero asegúrese de enviarles una copia firmada de todos modos para el archivo médico de su ser querido.
- La única forma de garantizar que se haga cumplir su Poder Médico Notarial es asegurarse de que el Proveedor médico de su ser querido reciba una copia. (Si se trata de un centro médico externo).
 - Por ley, UTMB tiene que cumplir con el Poder Médico Notarial o el proveedor médico va tomar un riesgo de perder su licencia (Hospital Galveston). Ejemplo de cuándo usar un Poder Médico Notarial; Si tu ser querido no responde y no puede decidir por sí mismo.
- Cuando envíe copias de su Poder Médico Notarial, envíe siempre copias certificadas: envíelas a los funcionarios de TDCJ, a la directora médica de TDCJ, la Dra. Lannette Linthicum, a los enlaces médicos, al alcaide de la unidad y al Dr. Owen Murray de UTMB.

La Documentación es la Clave

Tomar buenas notas es la clave para defender con éxito la condición médica de su ser querido.

- Necesita mantener un diario TDCJ.
- Su ser querido debe mantener un registro diario.
 - Se recomienda una cubierta de tapa dura que está destinado juntos, así que no hay páginas sueltas.
 - Asegúrese de Incluir
 - Con **QUIEN** hablaste
 - **HORA** y **FECHA** que hablaste con ellos
 - **EN QUÉ** consistió la conversación
 - Y por supuesto, su PROPÓSITO /y el POR QUÉ era la llamada.
 - Animar y expresar la importancia a su ser querido a comenzar un diario también.
 - *Pero solo tenga en cuenta que a veces se toman diarios durante las sacudidas, etc.*

Copias

- Sugerimos **3 copias** de todo;
 - 1 es el original para la corte si planea llegar a eso
 - 1 copia para sus archivos
 - 1 copia para su propio registro.
- Su ser querido puede comprar papel carbón en el comisario, \$ 2 por diez hojas.
- Su ser querido también puede hacer copias en la "biblioteca legal" por 10 centavos por copia.
- Cuando sea necesario, puede pedirle a su ser querido que le envíe por correo las copias certificadas o que las coloque en su "propiedad" para que usted las recoja en su próxima visita.

Solicitud de Consulta Médica

El Solicitud de Consulta Médica es un formulario que su ser querido entrega cuando necesita que lo atienda el Proveedor Médico de la Unidad.

- Estos formularios están disponibles en la unidad de vivienda de su ser querido.
- Asegúrese de que su ser querido sepa la forma correcta de completar una Solicitud de Consulta Médica
- Él / ella debe ser detallado en su descripción del problema. EJEMPLO: No diga: "Me duele el estómago y no parece quitar con nada". En cambio, diga algo como: "Tengo dolor abdominal intenso y mi estómago es sensible al tacto, estoy sudando ..."
- Su ser querido NO debe enviar su solicitud a través de la sala de correo. Su solicitud debe ser puesto en la caja de "consulta médica" - "sick call" ..
- Las solicitudes de consulta médica deben ser respondidas dentro de las 48 horas.
- Si su ser querido no tiene un descanso o una respuesta de un médico dentro de las 48 horas, debe enviar una "llamada por enfermedad" más detallada e intensa.

I-60's

I -60'S - Formas que su ser querido entrega en la unidad cada vez que tiene una solicitud. (**Ver Copia disponible en nuestra sección de ARCHIVOS de Facebook de TPAA**)

- Su ser querido debe solicitar estos formularios al Oficial de turno de su unidad.
- Al entregar la I-60 ...
 - Si es posible, haga que su ser querido coloque el I-60 en una caja receptora que tenga una cámara apuntando hacia él.
 - Diles que saluden a la cámara.
 - Pídales que le informen **exactamente en qué caja** se colocó y la **hora y fecha** en que lo hicieron.

Solicitud de referencia de UTMB

Cuando el Proveedor de la Unidad ve a su ser querido, ya sea por una solicitud de llamada por enfermedad, un I-60 que presentaron, o por una queja que presentó, cualquiera que sea el caso, a veces el Proveedor los remitirá a un especialista. El proceso de referencia es el siguiente;

- Cuando el Proveedor de la Unidad envía una referencia para que su ser querido sea visto por un especialista, el Proveedor debe verificar qué nivel de atención se necesita;
 - Urgente: visto dentro de los 10 días para evitar una evaluación de urgencias.
 - Expedito: visto dentro de los 30 días y no puedo esperar para una evaluación de rutina.
 - Rutina: vista dentro de los 6 meses.
 - Telehealth: puede consultar con el proveedor a través de una videollamada.
- Una vez que el Proveedor de la Unidad haya presentado la Solicitud de Referencia, UTMB aprobará o denegará la solicitud del Proveedor.
- Si se rechaza una Solicitud de Referencia, el proveedor tiene 5 días a partir de la fecha de la denegación para enviar cualquier información solicitada y / o documentación a UTMB.
- Si el proveedor no presenta la documentación adecuada o pasa los 5 días, debe enviar una nueva referencia.

QUEJAS

(Para obtener información más detallada sobre las quejas y las formas de queja por favor vea nuestra sección de Facebook ARCHIVO y participar en nuestros entrenamientos)

- El propósito de la queja es quejarse oficialmente de alguna forma de injusticia, como una violación de la política o la ley, o informar a la administración que ciertas condiciones de confinamiento o acciones de otro son inaceptables.
 - **A menos que su ser querido se defienda por sí mismo, TDCJ NO le permitirá abogar por ellos de manera efectiva. Entonces, presentar una queja es un paso importante.**
 - Sus seres queridos deben presentar una queja formal del Paso 1. Si no reciben una respuesta de su queja formal del Paso 1 o una respuesta adecuada, deben presentar una queja formal del Paso 2. Consulte el Manual para delincuentes para obtener información específica sobre el proceso de quejas
https://lookaside.fbsbx.com/file/Offender_Orientation_Handbook_English.pdf?token=AWzkSdHAFwd1lczPTYSOiGFCHNAUMNO9tnNtvjegl0r5hQEopNjMpu2nvPWlkOP_ZIRv6m89DPKjW_Q9i1B1LlotCMsuuEPIgOWOCqhbBZ567alnrtWcJ_q19j8RebiPF7n-QM1C6Sw4iCFIzVm-emY
- **Los formularios de quejas e instrucciones sobre cómo utilizarlos están disponibles por parte del personal en cada área de la cubierta o en la biblioteca de leyes.**
 - Paso 1 Queja: siempre necesita un rastro en papel para mostrar como prueba de que presentó una queja y la respuesta que recibió.
 - Queja del paso 2: si su ser querido no recibe una respuesta de su queja del paso 1 o si recibe una respuesta inadecuada, debe presentar una queja del paso 2.
- **Lo primero que le preguntará la administración de TDCJ y / o un abogado es "si su ser querido presentó una queja". A la larga, hacerlo es mejor que no hacerlo.**
- Consulte los enlaces a continuación para obtener más detalles sobre el proceso de queja.
https://www.tdcj.texas.gov/divisions/arm/res_grievance.htm

[https://www.tdcj.texas.gov/.../Offender Grievance pamphlet English.tx](https://www.tdcj.texas.gov/.../Offender_Grievance_pamphlet_English.tx)

https://www.tdcj.texas.gov/divisions/cmhc/complaint_process.html

Al entregar la queja ...

- Si es posible, haga que su ser querido coloque el I-60 en una caja receptora que tenga una cámara apuntando hacia el.
- Diles que saluden la cámara.
- Pídales que le informen **exactamente en qué caja** se colocó y la **hora y fecha** en que lo hicieron.

Escritura/Correos electrónicos / Llamadas telefónicas / reunión en persona

- **Siempre tratar de resolver los problemas en el nivel de la primera unidad.**
- Envíe un correo electrónico al alcaide y / o llame, o solicite reunirse en persona.
- **Llame a la Directora Regional**
- **Si el problema no se puede resolver a nivel de unidad, envíe un correo electrónico al ombudsman "CC" la cadena de mando dentro de la administración de TDCJ y los miembros de la junta. (Tenemos una lista en nuestra sección de "Archivos" de Facebook).**
- **El formato de correo electrónico estándar es**

TDCJ - Nombre. Apellido@tdcj.texas.gov

Junta de TDCJ - Nombre. Apellido@tbcj.texas.gov

(Consulte nuestra sección "Archivos" de Facebook para ver ejemplos de cartas escritas por Michael Arbor)

- Ahora recuerde ser amable y no juegue al juego de culpar porque eso nunca funciona, solo explique al director sus preocupaciones y dígasles que está al tanto de la poliza _____ y que ahora mismo se está rompiendo.
 - Explique sus inquietudes y pregunte cómo se puede solucionar el problema.
 - Si elige una llamada telefónica, siga siempre por escrito.
 - Escriba un resumen de su conversación en un correo electrónico o carta y envíelo a la persona con la que habló para verificar su conversación.
- **Graba tus llamadas telefónicas**
 - ¡Obtenga **nombres, fechas** y el **tema por escrito!**
 - Los buenos términos para usar son "deliberadamente indiferente", "desprecio imprudente por una afección médica grave", "negligencia", "malversación", "deficiente", y si se refiere al código penal, al observar las violaciones estatutarias, observe la "conducta mortal", "abuso de capacidad oficial", "opresión oficial (si le dan un caso por razones médicas) e ir a leer la sección 39.04 privación de derechos al amparo de la ley por una persona en un centro correccional. Muy liberal en quién puede ser considerado penalmente responsable incluso por quitarle privilegios a alguien. Sin embargo, antes de usar estos términos, asegúrese de comprender sus significados y definiciones. Dependiendo de cómo se use cada uno, pueden ser acusaciones muy serias.
- **Usted también puede querer "cc" a los medios de comunicación, legisladores, miembros de la Junta de TDCJ, y otras organizaciones.**
- **Enviar correo certificado, solicit recibo de devolución. Una vez que el destinatario lo firma, se les ha notificado oficial**

Defensor del Pueblo de TDCJ y Programa de Enlace con el Paciente

Todas sus cartas enviadas por correo y / o correo electrónico con respecto a problemas médicos pueden ser dirigidas a;

Línea directa familiar:

Phone: 936-437-4271

Fax: 936-437-3659

Texas Department of Criminal Justice
División de servicios de salud
2 Financial Plaza, Suite 625
Huntsville, TX 77340
Phone: (936) 437-4271
E-mail: health.services@tdcj.texas.gov

TDCJ Ombudsman
PO. Box 99
Huntsville, Texas 77342-0099
Phone: (936) 437-4927 or línea telefónica gratuita (844) 476-1289
(La línea directa gratuita estará abierta los sábados y domingos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)
Fax: (936) 437-4930

Solicitar Registros Médicos

- Todas las solicitudes deben ser contestadas en el plazo de 15 días hábiles.
- Asegúrese de llamar al departamento de registros médicos de la Unidad para verificar los requisitos para obtener copias de los registros médicos de su ser querido.
 - Tu solicitud debe ir por escrito.
 - Envíe su solicitud al departamento de registros médicos de la Unidad.
 - Su solicitud por escrito debe incluir su nombre, dirección postal, el nombre de su ser querido, el número TDCJ de su ser querido y qué registros está solicitando.
- **Si usted está teniendo dificultades para conseguir los registros médicos de su ser querido, y el marco de tiempo asignado de 15 días ha pasado, enviar una segunda solicitud.**
- **Si no tiene éxito después de enviar su segunda solicitud, puede contactar;**
 - Archivos de Servicios de Salud (Health Services Archives)
262 FM 3478, Suite B
Huntsville, Texas 77320
phone: (936) 439-1345 fax: (936) 439-1350
- **Cuando envíe su solicitud a los Archivos de Servicios de Salud (Health Services Archives);**
 - Debe incluir una copia de su solicitud original en la Unidad, su nombre, su dirección, número de teléfono, el nombre de su ser querido y el número TDCJ.

Contactando entidades externas

No hay muchas agencias externas que puedan ayudarlo cuando trate con TDCJ. Sin embargo, cuando hay problemas médicos involucrados, hemos encontrado que lo siguiente es beneficioso;

- Karen @ The Wrongful Death Institute <http://www.wrongfuldeathinstitute.com/>
<https://www.facebook.com/The-Wrongful-Death-Injury-Institute-LLC-73960933957/>
- Funcionarios política (***TPAA tendrá más información sobre Incidencia Política próximamente***)
 - Póngase en contacto con su senador estatal local y representantes estatales locales
 - Llame, envíe un correo electrónico o configure una reunión cara a cara
 - Indique claramente el problema y la violación de la política
 - Traiga su Diario de evidencia documentada, registros médicos, toda la correspondencia

Junta Medica

Si sus inquietudes o las inquietudes de salud de su ser querido no se resuelven y ha agotado todos sus recursos, puede presentar una queja ante la Junta Médica por negligencia médica.

Junta de Enfermería de Texas (Texas Board of Nursing)
Guadalupe, Suite 3-460
Austin, TX 78701-3944

Phone (512)305-4700
Fax (512)305-7401
Website www.bon.texas.gov

Junta Medica (Texas Medical Board)
Guadalupe, Suite 610
Austin, TX 78701-3944
Phone (512)305-7030
Fax (512)305-7009 or (888)550-7516
Website www.tmb.state.tx.us/

Restricciones de calor TDCJ

Como todos saben, TDCJ ha estado trasladando a los presos con restricción de calor a unidades con aire acondicionado. Sin embargo, eso no significa que todos los que tienen restricciones de calor se moverán. TDCJ tiene un sistema de puntuación que siguen para identificar los que tienen más restricciones de calor. Por ejemplo; Si su ser querido tiene dos o más enfermedades crónicas y toma medicamentos sensibles al calor para esas enfermedades, lo más probable es que lo trasladen a una unidad con aire acondicionado, en lugar de alguien con alergias que toma un medicamento al día.

- No todos están clasificados correctamente. Hay muchas personas que deberían clasificarse como con restricción de calor pero no lo son.
- Si su ser querido tiene restricción de calor y no tiene aire acondicionado, pídale que envíe una I-60 preguntando por qué.
- Puede enviar una consulta a la oficina del Defensor del Pueblo (Ombudsman's Office) preguntando por qué su Amado no está alojado en una unidad con camas frías, pero están clasificadas como restricción de calor.
- Familiarizarse con la TDCJ Heat Directive, las unidades de TDCJ tienen aire acondicionado, y la demanda judicial de el Pack Unit . (*Consulte la copia disponible en nuestra sección y sitio web de TPAA Facebook FILE www.texasprisonsacadvocates.com*)

Libertad por Compasion

La liberación compasiva es un proceso por el cual los reclusos en el sistema de justicia penal pueden ser elegibles para la liberación anticipada inmediata por "circunstancias especialmente extraordinarias o imperiosas que el tribunal no podría haber previsto razonablemente al momento de la sentencia".

La Reglas Generales

- El gobernador puede conceder una suspensión por recomendación escrita de la mayoría de la junta según lo autorizado por la Constitución de Texas, Artículo IV, 11.
- No se recomienda un aplazamiento como una cuestión de derecho, y cada solicitud se juzgará según los méritos del caso y el riesgo de seguridad involucrado.
- Excepto a solicitud del gobernador, la junta considerará sólo aquellas solicitudes de aplazamiento que cumplan con los criterios generales y específicos establecidos en estas secciones.
- El consejo no considerará una solicitud por escrito para un aplazamiento de una sentencia TDCJ-CID, que implica viajar fuera del estado de Texas.
- El consejo no considerará una solicitud por escrito para un aplazamiento de una sentencia TDCJ-CID solicitada por razones comerciales.
- El consejo puede recomendar un aplazamiento ya sea bajo la custodia de un oficial de paz o sin custodia.
- La consejo no recomendará un aplazamiento sin custodia si el delincuente tiene una orden judicial detenida contra su liberación.
- Una recomendación de la junta para un aplazamiento será por un tiempo específico, incluyendo una fecha de inicio y finalización.
- Al expirar el tiempo especificado del aplazamiento, una persona a la que se le concede un aplazamiento que permanece en libertad está sujeta a arresto sin más acción de el consejo o el gobernador.
- El consejo considerará una solicitud por escrito para una extensión de un aplazamiento solo si la solicitud cumple con los requisitos para el aplazamiento original.

- Si en algún momento se informa al consejo de que se han violado las condiciones de un aplazamiento, la junta puede recomendar al gobernador la revocación de dicho aplazamiento.

<https://drive.google.com/open?id=178OJtg-geWgCWPsIqxVYu1Nn63rFitoZ>

Alivio de Emergencia Familiar

- La junta considerará una solicitud por escrito para un aplazamiento por una emergencia familiar solo en casos de enfermedad crítica o muerte de un miembro de la familia inmediata del delincuente.
- La familia inmediata incluye solo a los padres, cónyuge e hijos del delincuente, y una persona que no sea el padre que asumió las responsabilidades y actuó como padre del delincuente durante su infancia. Antes de la consideración de la solicitud de un aplazamiento para una emergencia familiar, la Junta podrá requerir por escrito:
verificación de la enfermedad crítica por parte del médico tratante; o verificación de la muerte y de la hora y el lugar del funeral, por el funerario; y prueba de la relación padre-hijo si la solicitud es por la enfermedad o muerte de una persona, que actuó como padre del delincuente durante su infancia.
- Una recomendación de la junta para un aplazamiento que está en la custodia continua de un oficial de paz depende de un acuerdo verificado por la familia del delincuente para asegurar y pagar los gastos de un oficial de paz para proteger al interno.

https://drive.google.com/open?id=1f0X80n0ediHe0CYY_w7nnkf9RPdGqS9c